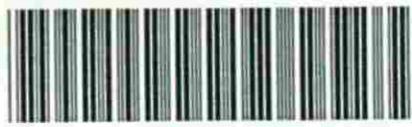


EXPOSICION

F1232
P84





1020002307



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



105070

1833

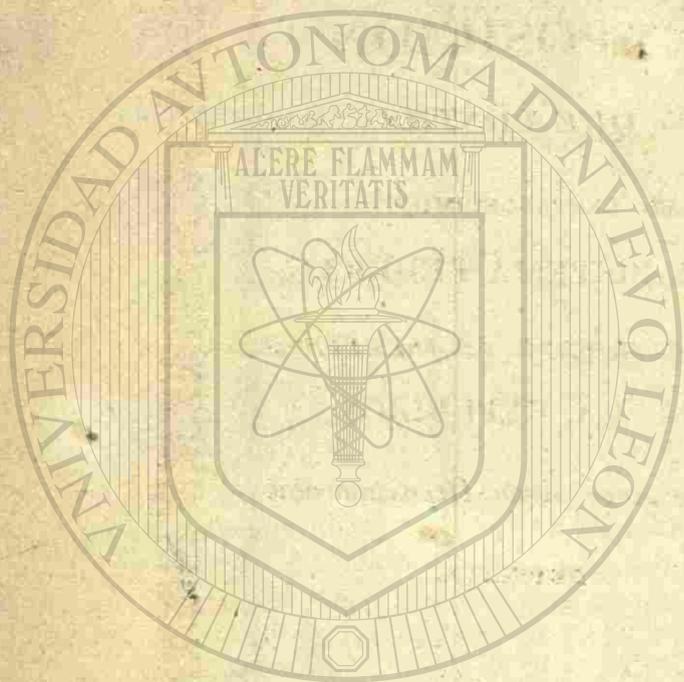


UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

EXPOSICION

QUE CONTRA

EL RESTABLECIMIENTO

DEL SISTEMA FEDERAL,

DIRIGE AL EXMO. SR. PRESIDENTE

DE LA REPUBLICA,

La Exma. Junta Departamental

DE PUEBLA.

PUEBLA: 1833.

Impreso en la Oficina del Gobierno.

FONDO
SERVICIO DE ARCHIVO

F 1232

P 84



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

EXMO. SR.

LA Junta Departamental de Puebla, que, fiel á sus juramentos, habria sido la primera en ratificarlos, exponiendo á la faz de la nacion los firmes principios de su creencia: que no deseando otra cosa que la paz y sosiego, de que ella tanto necesita para repararse de sus pasadas calamidades y trastornos, habria sido tambien la mas diligente en combatir un cambio tan peligroso para los mexicanos; ha querido, sin embargo, antes de manifestar su juicio acerca de las contrarias peticiones, que en estos dias han reclamado la atencion de V. E., escuchar el acento de los pueblos, así para precaver la sospecha de que se habia anticipado con el innoble fin de preocupar su juicio, como por que con su reticencia, en tales circunstancias, quizo respetar la libertad moral, tan conducente á la franca emision de sus ideas en un punto, que necesariamente afecta al primero, al mas sagrado de sus derechos é intereses.

Tal fué, Sr. Exmo., el generoso objeto de su silencio, cuando por todas partes han aparecido los clamores de la opinion sobre la inestabilidad ó permanencia de las leyes fundamentales sancionadas en 1836; mas pasó ya tiempo sobrado en que ellos pudieron ex-

poner sus pensamientos en órden al cambio pretendido; y al abanzar hoy la Junta un paso, al que desde luego la impelen su honor y su conciencia, se halla en la posición lisonjera de invocar en su defensa esa opinión que en las naciones cultas ha sido y será constantemente la regla de sus Gobiernos: *que solo consiste en el permanente interes de las sociedades, en la salud y utilidad de los pueblos; y ante la cual solo debiera enmudecer el eco lastimero de las facciones y partidos: la Junta cree ya fundarse en ella, al emitir su voto, por que á pesar de las sugerencias y arterias que diestramente se han jugado en defenza del retroceso á que se aspira; de los papeles que á su favor han circulado profusamente, para extraviar las ideas de los pueblos, rectificadas ya por la experiencia y sostenidas por su propio instinto; no se ha presentado uno solo, fuera de algunos peticionarios, de esta capital contrariados ya por ella misma, que haya patrocinado tales pretensiones: un silencio de reprobacion ha sido el estéril fruto de esos conatos refractarios; y unidos á la autoridad y la ley, no le franquean ya campo en la escena al hijo espurio de la opinión, al trágico sistema de 1824.*

Nadie duda, Sr. Exmo., de cuantos se hallan al alcance de nuestra historia: que él fué engendrado en odio de las autoridades provisionarias de 1823, como el seguro medio de mantener el desconcierto, hasta la vuelta del

heroe cuya pérdida deploran hoy los mexicanos: que aquellas le adoptaron solo por un contraprinzipio revolucionario; y para frustrar con los propios medios ese plan tan exactamente combinado; mas ¿para que, Sr. Exmo., recrudescer especies, que solo debieran cubrirse con el denso velo del misterio? basta á nuestro intento el recordar aqui, lo que nadie ha dudado, y afirman hoy los propios apologetas de la democracia: *que en aquella época no existia en los pueblos la menor tendencia hacia una forma de gobierno absolutamente desconocida para todos: que un concurso aciago de circunstancias improvisó ese régimen, al que solo pudo conservársele una existencia efimera, plagada siempre de anomalias y de trastornos: los pueblos jamás apetecen lo que no han podido entender ni concebir; y es un absurdo el imputarles ideas abstractas, siempre inaccesibles á su limitada penetracion.*

Si pues la forma federal era ignorada de los mexicanos; si por esta causa, tampoco pudieron favorecerla en su deseo; si ella se inventó con tan diversas miras, y se adoptó por ese concurso de circunstancias del momento; y si solo pudo sostenerse en mengua y perjuicio de los pueblos; en que sano principio podrá fundarse la funesta retrogradacion que se pretende? dígase al menos ¿cual es la historia que presenta un saludable exemplo de tan absurda inconsecuencia? los pueblos todos, Sr. Exmo., jamás se han constituido, sino siguiendo

do la marcha crónica de las revoluciones: marcha trazada de antemano por la naturaleza misma de las sociedades y los hombres; y cuyo círculo es forzoso describir, sin detenerse en los puntos intermedios. La Junta se abstiene de presagiar aquí el feliz término en que pueda sólidamente instalarse la nación, por que esto se halla reservado á las sábias lecciones del tiempo y la esperiencia: ellas sazonzarán, aunque lentamente, el fruto de la opinion; y á despecho de las quiméricas ideas del siglo 19, sancionarán al fin la suerte futura de los mexicanos. Mas si ella no se atreve á aventurar una positiva prediccion, tampoco duda en vaticinar desde ahora; que no es la forma democrática el bote salvador, que no haya de conducir al puerto; y ni aun la frágil ancla, en que se afirme la nave de nuestras esperanzas.

Aun está fresca la memoria de las calamidades, sin cuento, que afligieron á la nación, durante ese sistema de terror y turbulencia: males que solo bosquejará la Junta, con el noble intento de fundar su vaticinio; y de alejar tambien á los incautos de la sima en que se les pretende abismar por los indiscretos innovadores del año de 37. Se ha dicho ya que solo fué concebido y proclamado por un concurso extraordinario de circunstancias; y que tampoco existian disposiciones preventivas para sancionarlo, en bien y provecho de los pueblos: todos vimos además que esa cons-

titucion fué un parto abortivo, festinado por los complicados accidentes de la época; y que lejos de meditarse en medio de la circunspeccion y de la calma, y de sufrir tambien el maduro exámen, que debe preceder en leyes de tal naturaleza; apenas, Sr. Exmo., abundó el tiempo para aplicarnos una ridícula parodia de las instituciones Norte Americanas: instituciones que se han conservado en aquel pais, à merced de circunstancias que no es ahora del caso el inculcar; y se dictaron para un pueblo eterogeneo, cuya alianza fué sancionada en su pacto constitucional: pueblo, que tampoco puede presentarse como el mejor modelo de moralidad y de cultura; y que plagado ya de elementos de inestabilidad, no puede lisongearse del largo y feliz reinado de su código fundamental: tales semillas, Sr Exmo., trasladadas de un suelo esteril y lejano al precoz terreno de los Mexicanos, produjeron necesariamente en él, los venenosos frutos que eran de esperarse: se sancionó en fin, entre nosotros, el sistema *representativo popular federal*, cuyo nombre de triples adjetivos, es tambien el epitome de las mas monstruosas anomalias: veamos, si nó, las que á su periodo fueron asociadas, y los grandes absurdos que en él contribuyeron al estado ruinoso, que hoy deplora la nación.

En él se dictaron los célebres tratados con las potencias extranjeras, tan perjudiciales y ominosos á la industria y comercio de los

mexicanos: tratados, en virtud de los que, allá en 1831, no pudo expedirse la ley prohibitiva, que algunos pueblos del interior solicitaron, para que los subditos de aquellas no se apropiasen la prerrogativa de vender al menudeo, que ejercen, desde entonces, con detrimento grave de los nacionales: tratados, que redujeron su comercio al mezquino tráfico de los frutos naturales; y miserable corretage de las mercancías introducidas: tráfico improductivo y nulo, supuesta la falta de moneda para ejercer las compras, dimanada de la indiscreta franqueza que se concedió á los extranjeros: se decretó también la famosa ley de colonización, que abrió las puertas á la usurpación de los Tejanos, adjudicándoles parcialmente esa porción preciosa de nuestro territorio: la mas famosa aun todavía, que aplicando al delator casi el producto total de contrabando, sistemo ese fraude en nuestras aduanas litorales y terrestres: en él se permitió la libre introducción de cuantos artículos pudieran competir, y arruinar nuestra naciente industria; y ella fué destruida desde entonces: se creó en él un enjambre de parásitos que fuertemente adheridos al árbol federal, eran otros tantos insectos, que devoraban su substancia, dejando los pueblos en un estado de extenuación y languidez, de que no será fácil repararlos en el decurso de muchos años: se instalaron legislaturas, senados, audiencias y consejos con exhorvitanes dotaciones, forman-

do así una lista civil tan escandalosamente dispendiosa, como pudiera serlo la de la mas brillante monarquía: el prurito solo de amparar á un favorito ha sido, entonces, origen de la creación de un nuevo empleo: verdad es, que para saciar tanto despilfarro, se pretendió extinguir la lista militar, sancionando la disolución del Ejército en los años de 29 y 33; mas no bastando este principio de economía, que en el primero de ellos puso en peligro la independencia de la Pátria, se apeló al fácil recurso de los nuevos impuestos: así, los de alcabala se aumentaron al doble de lo que fueran antes, al menos en el estado de Puebla: se ocurrió también al donativo y préstamo forzoso: se decretó una contribución de exentos, para cuantos no podían ó no quisieran engrosar las filas de la milicia cívica: el Congreso general en sus decretos de 22 de Mayo y 6 de Noviembre de 1829., estableció el *derecho de patente*, que hoy se increpa al régimen central; el impuesto sobre fincas, coches, berlinas y otros ramos, que hoy no tienen el menor gravámen: verdad es, que por una inconcebible contraposición de ideas, la segunda de esas disposiciones disminuyó los derechos que antes pagaban las mercancías extranjeras; mas era también precisa tan grave inconsecuencia, para obrar en consonancia de ese sistema antisocial.

En él tuvieron origen los bandos y fac-

ciones, que bajo las reglas de la mazoneria, vino á organizar un Ministro extranjero, de fatal presagio para los mexicanos: nacieron en él la division y la discordia, que han convertido á los hermanos en los mas implacables enemigos: ellas, con su tea incendiaria, lograron conflagrar el respetable asilo de las familias; y destrozár impiamente los vínculos mas sagrados para el hombre, los de la religion y la naturaleza: vimos, mas de una vez entonces, vertér al hijo la sangre de su anciano padre, y á éste enclavár el puñal de exterminio en las caras prendas de su amor conyugal: vimos tambien leyes eterogeneas, y amovibles siempre al capricho de los que en campál batalla pudieron abrirse pasó hasta el santuario; leyes de proscripcion y ostracismo, de que jamás presentó exemplo el despótico sistema colonial: allí no tuvo el ciudadano la menor idea de sus derechos; se humilló la magestad del hombre ante el soberbio solio de los tiranos, que le habian convertido en presa suya; y la libertad y propiedad fueron nombres vanos, que se invocaban solo para añadir un nuevo ultraje al oprimido. Data desde entonces, Sr. Exmo., la impunidad escandalosa de los delinquentes; y en la extencion inmensa de aquella República, digase ¿qué ejemplares ofrecieron las autoridades para reprimir los mas inauditos atentados? fué entonces cuando sistemado el robo y el pillaje, el bandido no buscaba ya el asilo de la obscuridad, para practicar sus crimina-

les incursiones: los pueblos de Tepetlaxtoc, Tehuacán, Nopalucan, Acatlán y varios otros, fueron en 833 invadidos, y saqueados en la mitad del dia, por numerosas cuadrillas de salteadores; mas que mucho, si algunos de ellos se instalaron al lado de los Gobiernos, para partir con ellos su autoridad y poderio? Los asesinatos fueron tambien parte esencial de la estrategia de aquella época; y aun se conservan hoy los sangrientos vestigios de la *escena federal de la Acordada*. Fue parte integrante de aquel régimen el famoso estatuto de la milicia cívica, que con razon se ha calificado, como el arte infernal de corromper violentamente á un pueblo, hacerle odiosos la ocupacion y el trabajo, y enagenar así de la sociedad sus brazos mas útiles: monstruosa milicia que jamás podrá llenar los objetos de su institucion; y que, allá en 1829, abandonó á los Generales Velasquez y Aburto, que se dirijian contra los invasores: ningun auxilio prestaron entonces ella ni el Gobierno, para sostener la independenciam; y á no ser por los esfuerzos generosos de un puñado de veteranos, á quienes la suerte fue propicia, la patria habria abdicado ese precioso derecho, conquistado con la sangre de sus hijos. Por último, Sr. Exmo., en esa época de infando recuerdo se sistemó la tirania demagogica, y con ella la infame delacion y el espionage: fueron en 833 demasiado temibles los enemigos;

y aun se hicieron sospechosos los amigos: la menor indiscrecion tuvo visos de crimen; y nadie se creyó seguro en medio de un sistema, en que el vexámen y atroz persecucion, eran la favorita política del primero de los mandarines: copioso ese año de tan amargos frutos, á V. E. destinó una parte no pequeña de sus azares y calamidades.

¿Y este es el caos en que de nuevo se pretende undirnos? pero ya se imagina que aquel régimen es susceptible de reformas, y que ellas pueden adoptarse en beneficio de los pueblos ¿mas cuales son esas reformas útiles que no destruyan los caracteres de su esencia? y si no los destruyen, si dejan ilesa la soberanía parcial de los Estados ¿no tenemos ya fundamentalmente instalada la base del desorden? *Una democracia muy basta es una quimera*, dice un autor cèlebre, porque á un estado tal lo agitan necesariamente la concupiscencia, la avaricia, la ambicion y el libertinage; y fermentan en él volcanes, cuyas frecuentes erupciones le han de trastornar antes de mucho: en él la felicidad de los pueblos se halla ligada á la virtud é ilustracion de todos; y es bien fácil concebir cuales serán las garantías del órden, apoyadas solo en semejante paradoxa. Ya lo hemos visto en el ligero bosquejo que la Junta acaba de trazar: ni se objetan contra ella algunas pequeñas excepciones, que presentan otros tantos pueblos instituidos en la democracia, así porque ellas nada arguyen con-

tra la regla general, como porque no se la ha convencido todavia de que la educacion, hábitos y constumbres de una forma monárquica de trescientos años, nos haya preparado para aquel sistema: lejos de ello, nos han convencido ya los hechos, de nuestra incapacidad para adoptarlo.

No se crea, por tanto Sr. Exmo., que la Junta ha pretendido formar la apología de las actuales instituciones: ellas son defectuosas, como lo son frecuentemente las obras de la mano del hombre; y lo son aun mas todavia, porque no ha querido entenderse, que el medio mas seguro de alejar la constitucion de un pueblo, es el quererlo constituir de un solo golpe: ese furor de legislar á un lance de vista, é improvisar tambien reglamentos y constituciones: mania imprudente de sistemar todo en un código fundamental de breves lineas; y ese espíritu de imitacion y de reforma, fuertemente adherido á esa mania y furor; son Sr. Exmo., otras tantas concausas que han alejado siempre de los pueblos la época de su felicidad y su ventura; mas aunque esto sea por desgracia sobralamente cierto y la actual constitucion tenga vicios de que purificarse, no por tanto se la deben atribuir males anteriores, ó que traen su origen de causas bien estrañas: dictan la imparcialidad y la justicia no despojan á otro de lo que fuere suyo; y cuando se apela en defensa de una causa á la imputacion y la calumnia, no hay ya mas que exa-

minar, para decidir entonces su iniquidad ó su torpeza.

Si en el actual régimen se encuentra languido y exhausto nuestro Erario, esto no proviene, sin duda, de un sistema en que con el número de sus empleados, se ha disminuido también considerablemente el de los sueldos y dotaciones: ya se ha visto que en la democracia se ocurrió al arbitrio de imponer fuertes y multiplicadas exacciones, hasta el extremo de aumentar en algunos estados, los derechos de alcabala al doble de lo que eran antes; y si esa languidez y pobreza se contemplan inherentes al régimen central, es muy obvio el recordar aquí la bonanza, de que gozó el tesoro público, durante el Gobierno colonial, que no era sin duda menos central que el presente: así pues, ó ese argumento nada prueba contra ella, ó si algo convence, es necesario retrogradar entonces á los fines del siglo 18. Si hoy los pueblos gimen en medio de la escasez y la miseria, es menos debido á la inexistencia de las legislaturas y antiguas soberanías, que á las bárbaras leyes por ellas sancionadas, en mengua del comercio é industria territorial: ya se ha visto la indefinida libertad que se concedió entonces al tráfico extranjero: libertad en todos aspectos ruinosa para los mexicanos; pero esas leyes, Sr. Exmo., nada tienen de común con las instituciones fundamentales, cualesquiera que sea la forma administrativa: en tal supuesto, ó esa razon nada objeta

contra las actuales, ó todo lo prueba en favor del sistema de 1808, en el cual, floreciendo la industria y el comercio, disfrutaron también los pueblos de abundancia.

Si hoy se encuentra paralizada la administración de justicia, ya se ha recordado la impunidad de que, en la forma federal, gozaron los salteadores y los famosos delincuentes: por fortuna, Sr. Exmo., hoy los bandidos se acogen á la soledad, ó bajo el velo de la noche; y su descaro no se atreve á perpetrar, como entonces, sus asaltos á grandes poblaciones, y en la mitad del día: consecuente á esa impunidad ha sido la demoralización, que con dolor se nota en las diversas clases del estado: inmoralidad, á que nos han conducido también las imprudentes leyes y continuas revueltas, que durante aquel sistema, han agitado á la nación; mas si esta relajación y parálisis son una cosa absolutamente nueva, no es sin duda por la falta de jueces, para corregir los crímenes y hacer la debida aplicación de las leyes, por que jamás existieron tantos agentes de ese rango, como los que hoy se encuentran, á merced de las nuevas instituciones: tal vez, Sr. Exmo., ese daño reconoce su origen en la exesiva independencia, en que ellas han instalado al poder judicial; y vea V. E., entonces, el principio del mal, en uno de los caracteres mas esenciales á la democracia: lo es en efecto la división, la soberanía y exagerada independencia de los poderes.

Si hoy estan en decadencia los establecimientos de utilidad y beneficencia pública, su ruina amagó desde el tiempo de las instituciones federales: el hospicio de esta capital y sus escuelas gratuitas, eran ya una carga insoportable á la magestad del antiguo estado; mas este resultado, como todos los de su especie, dimana de la pobreza general, cuyas causas ya se han inculcado, causas que pueden removerse, cualesquiera que sean las leyes fundamentales: otro tanto puede contestarse en cuanto á la ponderada degradacion, en que las de hacienda han constituido á los Gobernadores departamentales: son como las otras, susceptibles de reformas; y nada arguyen contra la esencia del sistema.

Si no se pagan hoy puntualmente los empleados, y las viudas y pensionistas son victimas de la cruel laceria; se ha visto en 1829, caer al soldado desfallecido de hambre en los caminos; y en principios del año de 35, ese estado lastimoso no pudo menos que arrancar los públicos lamentos de los periodistas: en efecto, no hubo ya recursos para cubrir las mas indispensables erogaciones; y á la legislatura, consejo, y varios otros empleados del estado se restan aun sumas considerables, por dietas y sueldos, que ya no pudieron satisfacerse en aquel tiempo; hoy tenemos además, la necesidad extraordinaria, de sostener el Ejército de operaciones sobre Tejas, la cual influye no poco en los apuros del erario; y es á veces

causa de las postergas que padecen en sus sueldos los demás empleados: necesidad de preferente atencion para los mexicanos dignos de ese titulo; y que nos ha creado la *ley federal de colonizacion*.

En fin Sr. Exmo.: si tantos errores, si tantas calamidades y desmanes dimanen solo de la fuente impura de las instituciones ¿que apologia podrá formarse de las que regularon la suerte de los mexicanos en los años de 29 y 33? la Junta se ha visto en la estrechez de presentar la triste contraposicion de los hechos, puesto que á ellos se ha ocurrido para hacer vagas imputaciones, y deducir tambien erroneas consecuencias: habria querido condenar al silencio la vergonzosa historia de nuestras flaquezas y multiplicadas aberraciones; mas ya otros la han precedido en tan funesto encargo; y derivando de ella los fundamentos de la retrogradacion que se pretende, han franqueado á sus justos enemigos, las armas mas perentorias para combatirla; no se alegen, pues, contra el régimen vigente vicios anteriores, que no han podido reconocerle por origen; trátese la cuestion con la dignidad y buena fé que demanda el respeto y miramiento público, que es tambien conducente al acierto y al convencimiento, y despreciese esa lógica calumniosa, que basta apenas para sorprender á los incautos.

Mas siendo cierto, que la actual constitucion es defectuosa, ¿no sera conveniente el

adjudicarla? Muy obvia es, Sr. Exmo., la resolución de tal problema. Aun no ha pasado el tiempo necesario, para calificarla con exactitud; y menos aun para llenar sus huecos por medio de leyes secundarias: se ha demostrado ya que la mayor parte de los males, que sufren los pueblos, no la designan como causa suya: ellos provienen esencialmente de la edad, por que tambien las naciones sucumben á los estatutos de la naturaleza; y pagan como los individuos, el tributo debido á sus inmutables leyes: dimanen con mas inmediacion, de los prolongados trastornos anteriores y leyes indiscretas, amovibles segun lo exigen el interes y las circunstancias: la prudencia, pues, solo dicta el conservar la paz, en medio de la cual podrán adoptarse las útiles reformas que demande el bien de la nacion, antes que esponerla á los resultados de un absurdo retroceso, que volvería á un mas efimeras è insitables, cuantas instituciones vayan sucediendo: resultados, tanto mas peligrosos y falibles, que dependiendo del capricho de la pretendida convencion, nadie puede imaginar desde ahora, cual será el arbitrario ensanche que pretenda atribuir á su mision.

Entretanto quedaria la nacion bajo un Gobierno provisorio, que sin prestigio para hacerse escuchar con deferencia; sin poder legal para sancionar sus deliberaciones; y sin fuerza moral para hacerse él propio respetar y obedecer, menos podria cerrar la puerta al pri-

mer ambicioso que le disputase su poderio y autoridad: y siendo ella de bastardo origen ¿que derecho alegaria para escudarla de tales agresiones? le enagenarian parte de la fuerza: tal cuestion, Sr. Exmo., se decidiria al fin sobre los campos de batalla; y nadie es capaz de presagiar el término, á que nos conduciría un paso semejante: no dude V. E. que sus mismos promovedores se asombrarian tambien, al aspecto de tan horribles consecuencias. No mas federacion, Sr. Exmo.: recuerde V. E., que cuando el pueblo es gobernado por sus iguales, los desprecia; y los ambiciosos ó demagogos se aprovechan de ese desprecio para perturbar el orden, trastornar las autoridades y ocupar sus puestos: los mismos Atenientes, en expresion de un sabio, fueron felices bajo el mando de Picistrato, y el reinado de su hijo Hiparco, fué comparable á la edad de oro; por que, triste fatalidad, no lo serán los mexicanos, á la sombra de un régimen central y bajo los auspicios de V. E.? No es siempre Sr. Exmo., la manera del gobierno, la que constituye la felicidad de un pueblo; sino las virtudes de los gefes y de los magistrados: si tan bellas dotes se encuentran en V. E., y puede tambien con su exemplo, transmitir las demás autoridades de la República; no haya temor que los vicios de la actual forma preparen la ruina de los pueblos: ellos se irán reformando lentamente; y por la senda suave de la

razon y la prudencia, recorreremos la escala que ha de conducirnos al término deseado.

Para ello, Sr. Exmo., seria muy importante el levantar á la nacion de la miseria á que la han precipitado sus indiscretas leyes: un pueblo sin industria, es un pueblo necesariamente pobre; y constituido el subdito en el abatimiento y la indigencia, no crea V. E. que aliente la menor ilusion en favor de las personas, ni sus leyes, cualquiera que sea la forma que ellas determinen: el instinto de su propia conservacion, tan inherente á todo ser que piensa y siente, le impelará á menudo hácia el cambio de esas leyes y personas, que no han tenido la sabiduria necesaria, para protegerle y fomentarle: no distinguirá el verdado origen de sus calamidades; y convirtiéndose en enemigo de las cosas y alternativamente de las autoridades, estará en perpetuo disgusto, y será tambien víctima de frecuentes oscilaciones y trastornos. Combata, pues, V. E. esa miseria; y no dude que desaparecerán los conatos y peticiones de reforma: la general y mas fuerte razon que se ha esforzado al apoyarlas, manifiesta con claridad la exatitud de tal presentimiento: reclame V. E. del Congreso leyes prudentes y beneficas, que fomenten nuestra industria y comercio; y que proporcionando á los subditos ocupaciones útiles y provechosas, engendren ese amor al trabajo, tan conducente á la mejora de sus costumbres: todos se ocuparán entonces en beneficio suyo;

y satisfechos de una situacion tan lisongera, se esforzarán tambien en conservarla y sostener, con ella, la mano bienhechora que los condujo á tan feliz destino.

Entre tanto, siga V. E., imperturbable, esa marcha de imparcialidad y justa tolerancia que ha regulado ya los pasos de su administracion: no distinga á las personas por la creencia politica que hubieren profesado: proteja y considere el mérito y talentos donde quiera que los encuentre, y que la honradez y aptitud sean segura escala, para subir á los destinos: no olvide V. E., que los mexicanos todos son hijos del Gobierno, y necesitan que su mano paternal los dirija con prudencia en la edad de las pasiones: reprima V. E. severamente el crimen, por que en ello se intereza el bien de la sociedad: pero que sea la ley, y sola ella, la que prevenga el castigo de los delincuentes: inspire V. E. estas ideas á los gefes y magistrados de los departamentos; para que disfrutando en todos ellos los inapreciables beneficios de una administracion elemente, recta y generosa, vuelva la dulce paz á fijar su solio entre los mexicanos, y las bendiciones de la gratitud acompañen á V. E. hasta el asilo sagrado del sepulcro.

Dios y libertad. Puebla Enero 5 de 1838.

—Pedro Zelada y Gomez, presidente—Ignacio Maria de Aspiros, secretario.

Exmo. Sr. Presidente de la República, General D. Anastacio Bustamante.



UNIVERSITY OF CALIFORNIA
AD AUTONOMIA DE
CON GENERAL DEBIE

TOME